66.-

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO

Decreto Nº. 2414.-

POR EL CUAL SE CONCEDE EXEQUATUR.-

Nº. 83.-

Asunción, 10 de Enero de 1.951.-

Vista la Carta Patente que acredita al Señor Don Emilio Fadlala como Cónsul Honorario del Líbano en Asunción, con jurisdicción en toda la República,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Reconócese al Señor Don Emilio Fadlala en el carácter de Cónsul Honorario del Líbano en Asunción, con jurisdicción en toda la República.-

Art.2º.- El presente Decreto le servirá de suficiente exequatur.-

Art.3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-